

REGLAMENTO PARA INGRESO Y USO DE LA GUARDERÍA AMIGUITOS

SFI RESORTS S.A.

1. General:

SFI RESORTS S.A. en adelante “SFIR” es operador del proyecto denominado “MONTICELLO GRAND CASINO Y MUNDO DE ENTRETENCIÓN”, en adelante, “Monticello” que incluye un casino, hotel, centro comercial y otras instalaciones, ubicado en la Ruta 5 Sur, km. 57, comuna de San Francisco de Mostazal, Sexta Región.

SFIR, en su interés por otorgar una atención eficiente e integral a sus clientes, ha desarrollado la Guardería Infantil “Amiguitos” en adelante la “Guardería”, con el objeto de cuidar a sus niños mientras ellos disfrutan de las actividades e instalaciones de Monticello.

La Guardería Amiguitos de Monticello constituye parte importante de nuestro proyecto, siendo un lugar seguro y entretenido para los niños de nuestros clientes, en adelante “Cliente” o “Clientes”, en el cual los encargados de la Guardería crearán momentos especiales y entretenidos para los niños en base a juegos y actividades seguras y responsables.

2. Rango de edad para ingreso a Guardería:

La edad de ingreso de los niños es de 3 a 10 años.

Sólo se permitirá el ingreso de niños que no requieran el uso de pañales, el personal de la Guardería no cambiará los pañales a los niños.

3. Horarios de atención y funcionamiento:

La Guardería funcionará en los siguientes horarios:

Lunes a jueves	12:00 a 21:00 hrs.
Viernes	12:00 a 22:00 hrs.
Sábado	12:00 a 22:00 hrs.
Domingo y festivos	12:00 a 21:00 hrs.
Vísperas de feriado	12:00 a 22:00 hrs.

El ingreso de niños se realiza hasta 1 hora antes del cierre

4. Tiempo de permanencia de los niños en la Guardería:

El tiempo máximo de permanencia de un niño en la Guardería es de 4 hrs.

SFIR se reserva el derecho de admisión en caso que la cantidad de niños ingresados en la Guardería supere la capacidad máxima establecida para la Guardería de 20 niños.

5. Precio de los Servicios:

El precio de los servicios de guardería será la cantidad de \$ 5.000.- por hora y/o fracción, por cada niño que ingrese.(fracción corresponde a 15 minutos después de cumplir la hora)

Se deberá pagar el precio total de los servicios (4 horas) antes del ingreso del niño a la guardería, \$20.000 al realizar la salida se cobra solo el tiempo utilizado.

Los socios MVG que quieran hacer uso del beneficio de canje de 50 puntos por hora de uso de Guardería deben presentar el voucher en el momento de realizar la salida del niño (a) de la Guardería para hacer el descuento correspondiente.

6. Antecedentes personales:

Para que el niño pueda ingresar en la Guardería, el Cliente deberá completar la ficha de antecedentes personales tanto suyos como del niño y la ficha de antecedentes de salud del niño y luego firmarlos, declarando mediante estos documentos que los datos entregados son fidedignos.

El Cliente deberá leer y firmar el reglamento de uso de la Guardería de forma manual y/o electrónica, declarando haberlo leído y entendido, aceptando todas sus partes. El documento será archivado por SFIR y tendrá validez para cada ocasión que el Cliente utilice los servicios de la Guardería.

El Cliente deberá registrar sus datos, su firma y los del niño que ingresa en la Guardería de forma manual y/o en el sistema computacional de la Guardería, de ésta forma sus datos quedarán archivados, pudiendo utilizar el servicio en más de una ocasión si así lo deseara.

El Cliente será fotografiado al ingresar y al retirar al niño de la Guardería, con el objeto que las personas encargadas de la Guardería puedan comprobar que la persona

que ingresó al niño sea la misma que la que la retira, quedando estos registros archivados en el sistema computacional de la Guardería, en caso que la persona que

pretende retirar al niño no sea la registrada, el niño no será entregado por el personal de la Guardería a quien lo reclama. En caso que el Cliente lo requiera, las personas registradas para retirar al niño podrán ser más de una por niño.

7. Salud y alimentación de los niños:

Cualquier tipo de enfermedad, régimen especial de alimentación, alergias o problemas médicos que padezcan los niños, deberán ser informados por el Cliente en la ficha de antecedentes personales y de salud del niño que deberá ser completada al ingreso de éste a la Guardería, y de esa forma el personal de la Guardería podrá atender de forma segura las necesidades de los niños. Mediante ese documento el Cliente autorizará a SFIR a guardar aquella información sensible en su sistema computacional, con el objeto que ésta quede registrada en caso que el niño vuelva a ingresar a la Guardería.

SFIR se reserva el derecho de admisión de niños que padezcan de enfermedades contagiosas, fiebre, resfríos, pediculosis u otros síntomas visibles que puedan denotar enfermedades transmisibles y que constituyan un peligro de contagio a los demás niños que permanezcan en la Guardería. Lo anterior, con el objeto de proteger a los niños que utilizan los servicios de Guardería de enfermedades contagiosas.

SFIR se reserva el derecho de admisión de niños con necesidades educativas especiales, de acuerdo a la disponibilidad de personal especialmente capacitado y habilitado para atender las necesidades de aquellos niños.

El Cliente se compromete a que el menor que ingresa en la Guardería observara un adecuado comportamiento de conducta y de normas de higiene general, en caso contrario SFIR se comunicará en forma inmediata con el Cliente a fin de que éste haga retiro del menor a la brevedad.

El personal de la Guardería no está autorizado para administrar medicamentos a los niños, y SFIR no tendrá responsabilidad alguna en caso que algún niño no reciba su medicamento o si le es administrado en forma tardía. En caso que algún niño requiera de medicación, ésta deberá ser efectuada por el Cliente, bajo su exclusiva responsabilidad.

Mediante la ficha de antecedentes personales y de salud del niño que debe ser completada al ingreso de éste a la Guardería, el Cliente autorizará al personal de la Guardería y a los paramédicos de turno en Monticello, a tomar las medidas necesarias

ante una situación de emergencia que ponga en riesgo la salud o la integridad física del niño, hasta que llegue el Cliente responsable del ingreso del niño a la guardería.

La Guardería ofrecerá un menú especial para los niños que utilicen sus servicios, éste menú no se encuentra incluido en el precio de los servicios de Guardería y deberá ser pagado al momento de ingreso del niño en ésta, en el lugar señalado para tal efecto, el Cliente deberá firmar un registro de autorización para servir el menú y ayudar al niño en su consumo.

No se permitirá el ingreso de alimentos o bebidas de ningún tipo a la Guardería por parte de los Clientes, los únicos alimentos y bebidas permitidos serán los ofrecidos en el menú para niños proporcionado por la Guardería.

8. Artículos personales de los niños:

SFIR no se hace responsable de la pérdida de ropa o enseres de los niños ingresados a la Guardería que no estén debidamente marcados con sus nombres.

En caso de traer bolsos o juguetes, estos deberán ser guardados en los casilleros o lockers especialmente dispuestos para cada niño.

9. Mobiliario y artículos de propiedad de SFIR:

El material didáctico, juguetes y mobiliario que se encuentra en la Guardería es de exclusiva propiedad de SFIR y no podrá ser sacado del área de juegos de la Guardería bajo ningún pretexto.

10. Ingreso de los Clientes al área de Juego de la Guardería:

Los Clientes sólo podrán ingresar al sector de juegos de la guardería, con autorización de la supervisora u otro jefe de turno.

11. Multas y sanciones:

El Cliente al ingresar y retirar al niño en la Guardería deberá firmar de forma manual y/o electrónica un documento denominado “Registro Horario” que da cuenta de la hora de ingreso y de retiro del niño.

Por cada media hora de retraso por sobre el máximo de permanencia permitida del niño en la guardería (4 horas), el Cliente deberá pagar una multa ascendente a \$10.000 por niño.

Pasados 10 minutos por sobre el máximo de permanencia permitida del niño en la guardería, el personal de la Guardería intentará contactarse con el Cliente a través de los números de teléfonos informados por éste último al ingreso del niño en la Guardería.

En caso de un retraso superior a 1 hora por sobre el máximo de permanencia permitida del niño en la guardería, o 3 retrasos en un periodo de 3 meses, SFIR se reserva el derecho de volver a prestar los servicios de la Guardería al Cliente que ha incurrido en estos retrasos.

En caso que el Cliente no retire al niño dentro de 1 hora una vez cumplido el máximo de permanencia permitida del niño en la guardería, y no habiendo podido comunicarse con el Cliente durante ese periodo de tiempo, el personal encargado comunicará la situación a Carabineros de Chile, con el objeto de asesorarse en el mejor proceder en la situación.

12. Domicilio

Para todos los efectos derivados del presente Reglamento, en especial las obligaciones que se generan a las partes en virtud del ingreso de algún menor a la Guardería, como asimismo controversias se fija como domicilio la comuna y ciudad de Santiago.

Declaro haber leído y entendido el Reglamento de Ingreso y Uso de la Guardería Amiguitos de SFI Resorts S.A. y acepto irrestrictamente las condiciones que en el se establecen.

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

Nombre del niño: _____

Valido hasta: _____

